

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ACADEMIAS Y COLEGIOS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado del regimiento Infantería de Garelano núm. 43, **Juan Zalduendo y Libarona**, en súplica de ingreso en el Colegio preparatorio militar de Trujillo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar la petición del interesado, por no cumplir la condición que marca la regla 2.ª del art. 50 del reglamento de dicho Colegio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas.**

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento del regimiento Lanceros de España, **Agustín Borralló Lerme**, en súplica de ingreso en el Colegio preparatorio militar de Trujillo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por no cumplir con la condición que marca la regla 2.ª del art. 50 del reglamento de dicho Colegio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas.**

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el auxiliar de almacenes del Material de Artillería, con destino en la Fabrica de armas de Oviedo, **D. Francisco Bonza Rodríguez**, en súplica de que se le permita presentarse á examen de ingreso en los Colegios de Guardia Civil y Carabineros; teniendo en cuenta que el interesado sirvió en filas más tiempo del reglamentario y obtuvo el empleo de sargento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que el interesado solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja.**

Señores Directores generales de la **Guardia Civil y Carabineros.**

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo entre los aspirantes á ingreso en las academias militares algunos reclutas del actual reemplazo de 1896, correspondientes al cupo de la Península, y no habiendo dispuesto aún la fecha en que deben incorporarse á filas dichos reclutas que tampoco pueden sentar plaza por oponerse á ello las disposiciones vigentes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, para los efectos de presentación al concurso de ingreso en las referidas academias, se considere á los reclutas indicados como si ya hubiesen verificado su incorporación á cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

ARMAMENTO Y MUNICIONES

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien ordenar se en-

tregue á cada batallón de Infantería de las diferentes regiones de la Península, para la instrucción del contingente de Ultramar, 20 fusiles Mauser, 1 juego de accesorios, 10.000 cartuchos Mauser de guerra, 100 de ejercicios, y 2 folletos del comandante Boado con 10 cartillas del mismo autor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de las regiones.

ASCENSOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo

superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, á los escribientes de segunda clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Don Antonio Garzón Batalla** y termina con **D. Hipólito Ruano Enciso**, que son los más antiguos de los de dicha clase y reúnen condiciones para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere, la efectividad que á cada uno se le señala en la expresada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Relación que se cita

Empleos efectivos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Escribiente de 2.ª	Ordenación de pagos de Guerra	D. Antonio Garzón Batalla	Escribiente de 1.ª	7	septiembre	1896
Otro	Ministerio de la Guerra	» José Aparicio Lillo	Idem	9	idem	1896
Otro	Ordenación de pagos de Guerra	» Marcial de la Cámara Corral	Idem	10	idem	1896
Otro	Idem	» Hipólito Ruano Enciso	Idem	18	idem	1896

Madrid 15 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 de junio próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que la relación que acompaña á la real orden de 7 de abril último (D. O. núm. 77), en la que figuran, entre otros, los sargentos ascendidos á segundos tenientes, **D. Numeriano Incógnito Trinidad**, **D. Vicente Salgado Hachuca**, **D. Manuel Lázaro López**, **D. Manuel Baldomero Martínez**, **D. Anastasio Barruntos González** y **D. Juan Antonio Antón**, se entienda rectificada en el sentido de que sus nombres y apellidos son los que expresa la siguiente relación, que da principio con **D. Vicente Salgado Maduca** y termina con **D. Juan Antonio Antón de la Red**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Relación que se cita

- D. Vicente Salgado Maduca.
- » Numeriano Inocencio Trinidad.
 - » Miguel Lázaro López.
 - » Manuel Bartolomé Martínez.
 - » Anastasio Barrientos González.
 - » Juan Antonio Antón de la Red.

Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de los escritos que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 de junio y 20 de julio últimos, cursando instancias promovidas por los sargentos que figuran

en la siguiente relación, que da principio con **D. Dionisio Rentero Avilés** y termina con **D. Francisco Calleja Sande**, solicitando se les conceda el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma ó cuerpo á que pertenecen, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos de los interesados, por hallarse comprendidos en el real decreto de 24 de octubre de 1895 (C. L. núm. 352); asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad que á cada uno se le señala, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 31 de agosto próximo pasado (C. L. núm. 204). Estos oficiales prestarán sus servicios en ese distrito, en vista de las circunstancias especiales porque atraviesa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Relación que se cita

NOMBRES	Antigüedad que á cada uno se le señala
Infantería	
D. Dionisio Rentero Avilés	27 de julio de 1895.
» Francisco Balagibo Santiago	Idem id.
» Severiano Martínez Ramos	1.º de junio de 1895.
» Basilio Mastache Acebo	Idem id.
» Francisco Scheer Llinas	30 idem id.
Ingenieros	
D. Francisco Calleja Sande	22 de marzo de 1896.

Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

ASUNTOS GENERALES É INDETERMINADOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña **Enriqueta Pelayo Ibáñez**, domiciliada en Alicante, calle de la Sociedad núm. 15, en súplica de que se le facilite nuevo título de socio de la del Ejército y Armada, á que dice perteneció su padre el segundo teniente, fallecido, D. **Belarmino Pelayo Valero**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, por no existir en dicha sociedad, antecedente de que su finado padre perteneciera á ella, ni tampoco á la de Socorros mutuos del arma de Infantería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia de la interesada. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

CRUCES

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 9 del mes próximo pasado, promovida por el licenciado del Ejército **Vicente España García**, en súplica de relief y abono, fuera de filas, de la pensión de cruz de 7'50 pesetas mensuales, por creerse comprendido en la real orden de 23 de agosto de 1875, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido desestimar dicha solicitud, por no haber permanecido el interesado en la isla de Cuba, después de terminada la anterior campaña, el plazo de seis meses que señala la soberana disposición mencionada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 3 del mes próximo pasado, promovida por el licenciado del Ejército **Manuel Estañ Andreu**, en súplica de que se le abone, fuera de filas, la pensión mensual de 2'50 pesetas, correspondiente á una cruz que posee, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido desestimar dicha solicitud, por no ser de carácter vitalicio la pensión de referencia, en virtud de lo prevenido en los artículos 35 y 65 del reglamento de la Orden del Mérito Militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 9 del mes próximo pasado, promovida por el guardia civil de la Comandancia de la Habana, **Fran-**

cisco Feliú Feliú, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 49 del reglamento de la Orden del Mérito Militar, se ha servido conceder á dicho individuo la pensión mensual de 7'50 pesetas, por haber obtenido cuatro cruces rojas de la expresada Orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de **Cuba**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 del mes próximo pasado, promovida por el licenciado del Ejército **Eulogio Andreu García**, en súplica de que se le abone, fuera de filas, la pensión mensual de 7'50 pesetas, correspondiente á la cruz del Mérito Militar á que tiene derecho por hallarse comprendido en la real orden de 23 de agosto de 1875, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se manifieste al interesado que debe acudir á la Junta de Clases Pasivas, puesto que, con fecha 7 de junio de 1880, se le concedió por este Ministerio lo que ahora solicita, disponiendo que se le abonase dicha pensión por la Tesorería de la provincia de Alicante, á partir del 1.º de febrero de 1879.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

DESTINOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á ese distrito, para que practique el servicio del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**, al primer teniente de Ingenieros **D. Manuel García Morales**, el cual ha terminado el plan de estudios como alumno de la Escuela Superior de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas **Filipinas**.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Director de la **Escuela Superior de Guerra**, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr. Para la provisión de una vacante de primer teniente de **Artillería** que existió en esas islas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar, con las ventajas de la regla 2.ª, art. 31 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121), al de la propia clase **D. Francisco García González**, del distrito de Puerto Rico, en la actualidad con licencia por enfermo en esta corte; siendo baja en este úl-

timo y alta en ese Archipiélago en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Puerto Rico, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Para la provisión de una vacante de primer teniente de Artillería que existe en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar, con las ventajas de la real orden de 1.º de abril del año próximo pasado (C. L. núm. 92), al de la propia clase D. Antonio Vaurell Tuduri, del primer batallón de plaza, siendo baja en la Península y alta en esa isla, para la que embarcará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su telegrama de 26 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar maestro armero de Infantería, con destino á ese distrito, para cubrir vacante que de esta clase existe, al recluta excedente de cupo del reemplazo de 1895, domiciliado en esta corte, en la Costanilla de San Vicente núm. 7, 2.º número 1, Miguel García Morillas, el cual ha resultado apto para ejercer dicho empleo en el examen sufrido al efecto; debiendo hallarse en Barcelona con la anticipación necesaria, para embarcar el día 7 de noviembre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar cajero de ese Consejo al teniente coronel de Infantería D. Blas Gratal y Dieste, agregado en la actualidad á la Zona de reclutamiento núm. 57, por cuyo centro le serán abonados los cuatro quintos del sueldo de su empleo, y el quinto restante, según lo establecido en la real orden de 26 de diciembre de 1895 (D. O. núm. 291).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

En vista de lo propuesto por V. S., y según lo prevenido en la real orden de 27 de febrero de 1885 (C. L. núm. 93), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el comandante de Artillería, con destino en el tercer regimiento de montaña, D. Ramón Rexach Medina, continúe prestando sus servicios, en comisión, en la Academia de Artillería, hasta fin del curso actual.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director de la Academia de Artillería.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por el Director de la Academia de Ingenieros, y con arreglo á lo prevenido en real orden fecha 27 de enero de 1885 (*Colección Legislativa* núm. 29), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el capitán de Ingenieros D. Francisco Susanna y Torrents, destinado á la compañía regional de Baleares, continúe, en comisión, como profesor en dicha Academia hasta fin del corriente curso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Capitán general de las islas Baleares, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Ingenieros, y con arreglo á lo prevenido en real orden fecha 20 de enero de 1885 (C. L. núm. 29), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el capitán del cuerpo D. Vicente Morera de la Vall y Rodoz, destinado al 5.º Depósito de reserva, continúe, en comisión, como profesor de la referida Academia hasta fin de curso; debiendo percibir sus haberes sin descuento del 10 por 100, por la índole del cargo que ha de seguir ejerciendo hasta la referida fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

PENSIONES

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del mes próximo pasado, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 625 pesetas que, con el aumento de dos por una, ó sea en total 1.250 pesetas anuales, abonables por las cajas de esa isla, obtuvo por real orden de 16 de agosto de 1892 (D. O. núm. 178), D.ª **Isabel Machado y Fernández**, como viuda del capitán de Infantería D. Francisco Pérez San Ildefonso, se le satisfaga en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, una vez que ha trasladado su residencia á la Península, en el solo importe de 625 pesetas al año, desde el día en que justifique haber cesado, previa liquidación, en el percibo de su referido señalamiento anual de 1.250 pesetas, é interin conserve su actual estado; debiendo además abonársele, desde el mismo día, por las cajas de esa isla, la bonificación del tercio, ó sean 208'33 pesetas anuales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitán general de la primera región y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D.ª **Teresa Asensio López**, viuda de las segundas nupcias del capitán de Caballería, retirado, D. José Casielles y Barril, en solicitud de permuta de la pensión del Montepío Militar por la del Tesoro; y careciendo la interesada de derecho á la susodicha pensión del Tesoro, puesto que el causante ascendió á capitán con posterioridad al 22 de octubre de 1868, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.ª **Tomasa Rodríguez Criado**, viuda del primer teniente de Infantería D. José Senespleda y Tapia, la pensión del Montepío Militar de 470 pesetas anuales, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), y la bonificación de un tercio de dicha suma, ó sean 156'66 pesetas anuales, con arreglo á la ley de presupuestos de Cuba de 1885-86 (C. L. núm. 295); los cuales señalamientos le serán abonados: el primero, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, y el segundo, en las cajas de Filipinas, am-

bos desde el 4 de noviembre de 1895, siguiente día al de fallecimiento del causante, é interin conserve su actual estado. Habiendo resuelto al propio tiempo S. M., se manifieste á la interesada que cuando acredite su residencia en Filipinas, se le abonará la referida pensión con el aumento de dos pesetas por una.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las islas Filipinas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **Bartolomé Mena Villarta**, padre de Francisco, soldado que fué de Infantería, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860, puesto que su citado hijo falleció á consecuencia de heridas recibidos en acción de guerra; la cual pensión se abonará al interesado, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga, desde el 21 de abril próximo pasado en que se presentó la instancia, una vez que ésta carece de fecha, con arreglo á lo prevenido en real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. número 277).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **Antonia Larull Quinquilla**, viuda del soldado, retirado por inútil con anterioridad al 22 de octubre de 1868, Pablo Ibarz Cajigos, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual pensión se abonará á la interesada, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Huesca, desde el 2 de mayo de 1895, siguiente día al del fallecimiento del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de septiem-

bre último, ha tenido á bien conceder á **Justo López Salazar**, residente en Camareno (Toledo), padre de Joaquín López López, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el tercer regimiento de Zapadores Minadores, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como prendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (DIARIO OFICIAL núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de las Antillas núm. 68; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
é Inspector de la **Caja general de Ultramar**.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 de septiembre último, relativa á la exención del recluta **Rafael Galán Cortés**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que el interesado debe atenderse á lo resuelto en real orden de 20 de agosto último (D. O. núm. 186).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por **Isabel Jiménez Avila**, vecina de esa plaza, en súplica de que su hijo **Francisco Fernández Jiménez** continúe exceptuado del servicio militar activo, una vez que en el presente año ha sido declarado sorteable por haber causado baja, como desaparecido, en el regimiento Infantería de Isabel la Católica del distrito de Cuba su otro hijo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E. en 11 de septiembre último, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de **Ceuta**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 1.º de septiembre último, manifestando que **José Ruiz Ruiz**, recluta que debió quedar excedente de cupo del reemplazo de 1894, fué llamado á servicio activo para cubrir la plaza de **Fernando Gómez Rivera**, que se hallaba cumpliendo condena, el cual fué destinado al regimiento Infantería de Álava, una vez extinguida

aquella, no pudiendo causar alta el primero de los referidos individuos en la Zona como excedente de cupo, por pertenecer al batallón expedicionario del regimiento de Pavía, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que continúe en filas el interesado, una vez que se encuentran en ellas todos los individuos sorteados del reemplazo de 1894.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por **Bruno Cortés Aparicio**, vecino de Don Benito (Badajoz), en súplica de que quede sin efecto el embarco de su hijo **Manuel Cortés Gallego**, soldado del regimiento Infantería de Otumba, y continúe prestando sus servicios en la Península, por tener otro hijo sirviendo en la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que no ampara al recurrente ningún precepto legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de agosto último, cursando una instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1892 **Antonio Homar Valle**, en súplica de que se le considere, para los efectos de incorporación, como perteneciente al referido reemplazo y no al de 1894 en que fué sorteado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que no puede considerarse como excedente de cupo de una Zona al recluta que no hubo sorteado en el año correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas **Baleares**.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por **Vicenta Vidal Ramos**, vecina de Trabazos (Zamora), en súplica de que se expida la licencia absoluta á su hijo **Manuel Cid Vidal**, por haber cumplido su compromiso en el instituto de la Guardia Civil en la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Capitán general de la mencionada isla, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo dispuesto en real orden telegráfica de 25 de abril de 1895, suspendiendo el licenciamiento, por cuya circunstancia ha de continuar en filas el interesado, disfrutando la gratificación que como cumplido le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 1.º de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del regimiento Infantería de María Cristina núm. 63, D. Ricardo Villar de los Reyes

y termina con el guerrillero del escuadrón de Voluntarios Chapelgorris de la Macagua Juan López Santa Cruz, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Potrero Piedra», el 9 de septiembre del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
Reg. Infantería de María Cristina núm. 63.	Capitán.....	D. Ricardo Villar de los Reyes.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	Gregorio San Martín Ferrer.....		
	Sargento.....	Joaquín Martí Bregua.....		
	Otro.....	Francisco Pelín Villaret.....		
	Cabo.....	Melitón Izaguirre Echevarria.....		
	Otro.....	José Recacéns Soler.....		
	Otro.....	Miguel Morales Serrano.....		
	Soldado.....	Diego Bonilla Luque.....		
	Otro.....	Bartolomé Noceras Burguet.....		
	Otro.....	José Ciche González.....		
	Otro.....	Pedro Iglesias Taima.....		
	Otro.....	Juan Torres Alvarado.....		
	Otro.....	Miguel To'ón Gobín.....		
	Otro.....	Cristóbal Bermúdez Ponce.....		
	Otro.....	Vicente Bernit Andreu.....		
	Otro.....	Ramón Poceiro Posada.....		
	Otro.....	Roque Camino Valiño.....		
	Otro.....	Antonio Esquivel Romero.....		
	Otro.....	Antonio Calvo Vázquez.....		
	Otro.....	Baldomero Canales López.....		
	Otro.....	Evaristo Hernández Muñoz.....		
	Otro.....	Eloy García Abad.....		
	Otro.....	Francisco Uribe Romero.....		
	Otro.....	Vicente Piedrabuena Calvo.....		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Atanasio Fernández Carbonero.....		
	Otro.....	Antonio Pinlat Soledad.....		
	Otro.....	Eugenio Cortabella García.....		
	Otro.....	Eusebio Fernández Miró.....		
	Otro.....	Eusebio González Tardaliga.....		
	Otro.....	Félix Muñoz Durán.....		
	Otro.....	Federico Soriano Guillén.....		
	Otro.....	Fernando Bernal Alonso.....		
	Otro.....	Felipe de la Iglesia.....		
Otro.....	José López González.....			
Otro.....	José Talbada Montes.....			
Otro.....	José Ríos Hernández.....			
Otro.....	José Ramos Coba.....			
Otro.....	Nicasio Ruiz Terán.....			
Otro.....	Pedro Luna Pérez.....			
Otro.....	Ramón Corona Botella.....			
Otro.....	Rafael García Alvarez.....			
Otro.....	Vicente Bon Porcat.....			
Cabo.....	José Epifanio Oquendo.....			
Voluntario.....	Francisco Fuentes.....			
Otro.....	Leonardo Villegas.....			
Otro.....	Pedro José Espinosa.....			
Otro.....	José Concepción Valdés.....			
		HERIDO		
Escuadrón de Voluntarios Chapelgorris de la Macagua.....	Guerrillero.....	Juan López Santa Cruz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.	

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 10 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del regimiento Infantería de la Habana núm. 66, **D. Julio Bidopia Batista** y termina con el soldado del mismo cuerpo **José Casebas Ló-**

pez, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Cacocun» (Holguín), el 13 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de la Habana núm. 66	Primer teniente..	D. Julio Bidopia Batista.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Benigno Marcos Ramos.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo.....	Esteban Bidopia Corrales.....	
	Guerrillero.....	Longinos Galán Panegre.....	
	Otro.....	Amado Arcos Almaguer.....	
	Otro.....	Ambrosio Martínez Sánchez.....	
	Cabo.....	Marcelino Benítez Echevarría.....	
	Otro.....	Ramón Jiménez Pajarero de Velau.	
	Guerrillero.....	José Quesada Echevarría.....	
	Otro.....	Gelacio Quesada Pérez.....	
	Otro.....	Braulio Arcos Almaguer.....	
	Otro.....	Hermenegildo Pérez Peña.....	
	Otro.....	Gil Arcos Almaguer.....	
	Otro.....	Juan Leiva García.....	
	Otro.....	Eleuterio Martínez Osoria.....	
	Otro.....	Cipriano Carralero López.....	
	Otro.....	Vicente Ibáñez Gil.....	
	Otro.....	Fermin Calvo Quilez.....	
	Otro.....	Victoriano Falagán Astorga.....	
	Otro.....	Carmelo Llopis Llopis.....	
Otro.....	José Badía Mompó.....		
Otro.....	Cirilo Iraolaguitia.....		
Otro.....	Ramón Cerradelo.....		
Otro.....	Bernabé Cea.....		
Otro.....	José María Lorenzo.....		
Movilizados.....	Oficial de guerrillas.....	D. Facundo Martínez Osoria.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	> Antonio Arcos Almaguer.....	
	Otro.....	> Deogracias Gómez Muga.....	
Barrio de San Pedro Cacocun.....	Alcalde.....	> Julián Huertas Almodóvar.....	
HERIDOS			
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de la Habana núm. 66	(Segundo teniente escala reserva..)	D. José Gómez Maceiras.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	(Soldado.....)	José Casebas López.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 17 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del batallón de Talavera, Peninsular núm. 4, **D. Juan Condines Balboa** y termina con el soldado del mismo cuerpo **Vicente Serra Ballester**, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha,

la que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en los combates sostenidos contra los insurrectos en «Vertientes» y «Boca de Jauco», los días 30 de abril y 6 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Comandante.....	D. Juan Condines Balboa.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Capitán.....	» Francisco Amador Vega.....	Cruz de 1.ª clase de Maria Cristina.
	Primer teniente..	» José Castro Vázquez.....	
	2.º Teniente reserva gratuita....	» Bartolomé Casas Alfagenier.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Juan Colomar Juan.....	
	Otro.....	Miguel Julve Clemente.....	
	Cabo.....	Eugenio Pertegas Villanueva.....	
	Otro.....	Gaspar Monferrer García.....	
	Otro.....	Domingo Cardona Chacover.....	
	Otro.....	Jaime Ballester Ballester.....	
	Otro.....	Francisco Rovira Bernis.....	
	Otro.....	Lorenzo Español Colás.....	
	Corneta.....	Miguel Puig Trull.....	
	Soldado de 1.ª...	Felipe Martín Fuentes.....	
	Otro.....	Francisco Eufedaque Catalá.....	
	Otro.....	Antonio Montoliu Prast.....	
	Otro.....	Francisco Girós Palos.....	
	Otro.....	Lorenzo Gómez Lucio.....	
	Otro de 2.ª.....	Antonio Pagés Feliu.....	
	Otro.....	Bernardo Lorenzo Campos.....	
	Otro.....	Demetrio Ballebreca Pina.....	
	Otro.....	Fidel Liarte Dieus.....	
	Otro.....	Jaime Moreno Moreno.....	
	Otro.....	Faustino Gondón Barberán.....	
	Otro.....	Julián García Preciado.....	
	Otro.....	Julián Viruete Tomás.....	
Bón. de Talavera, Peninsular núm. 4....	Otro.....	José Diego Bernat.....	
	Otro.....	Lorenzo Soria Pérez.....	
	Otro.....	Manuel Garrido Rivas.....	
	Otro.....	Manuel Mongay Haro.....	
	Otro.....	Antonio Aura Rodríguez.....	
	Otro.....	Manuel López Nicolás.....	
	Otro.....	Manuel Allesa Capapé.....	
	Otro.....	Manuel Agois Pellicer.....	
	Otro.....	Mariano Royo Arcal.....	
	Otro.....	Mariano Lafarga Sanz.....	
	Otro.....	Pedro Espada Monge.....	
	Otro.....	Pedro Sevilla Serrano.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Vicente Aguilar García.....	
	Otro.....	José Cabrejas Segura.....	
	Otro.....	José Vicente Amader.....	
	Otro.....	Angel Peiró Cortés.....	
	Otro.....	Antonio Guiner Cardona.....	
	Otro.....	Antonio Escobedo Cortés.....	
	Otro.....	Andrés Morán Morán.....	
	Otro.....	Alejandro Pérez Aznar.....	
	Otro.....	Agustín Baño Álvarez.....	
	Otro.....	Antonio Morales Lloréns.....	
	Otro.....	Antonio Nicolás Grau.....	
	Otro.....	Antonio Abellán Sanz.....	
	Otro.....	Alejandro Casado Rebollo.....	
	Otro.....	Cayetano Lacasa Turmo.....	
	Otro.....	Ramón Ariño Morancho.....	
	Otro.....	Vicente Zaragoza Casaus.....	
	Otro.....	Andrés Gil Company.....	
	Otro.....	Andrés Bazano Hernández.....	
	Práctico 2.º.....	Guillermo Columbré.....	
	Sargento.....	José Romero Cádiz.....	
	Otro.....	Benito Castro Castro.....	
	Cabo.....	Juan Cosero Rivera.....	
	Otro.....	Antonio Montoya Casas.....	
	Otro.....	Vicente Mosquito León.....	
	Guerrillero.....	Avelino Vega García.....	
	Otro.....	Benito Vega Leiva.....	
Guerrilla de Baracoa...	Otro.....	Tomás Goura.....	
	Otro.....	Salvador López.....	
	Otro.....	Domingo Real.....	
	Otro.....	Juan Torrea Mesa.....	
	Otro.....	Juan Donate.....	
	Otro.....	Melchor Fernández.....	
	Otro.....	Severino Díaz Rodríguez.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
Guerrilla de Baracoa...	Guerrillero.....	Juan Pérez Formatré.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	Juan Oller Salas.....		
	Otro.....	Ramón Regún.....		
	Otro.....	Pedro Mateo Orta.....		
	Otro.....	Patricio Fernández María.....		
	Otro.....	Manuel Fernández Gisbert.....		
	Otro.....	José Iglesias Fernández.....		
	Otro.....	Manuel Lombardeo Vila.....		
	Otro.....	Manuel Arias Méndez.....		
	Otro.....	Antonio Rodríguez.....		
	Otro.....	José Galva Felipe.....		
	Otro.....	Pablo Leiva Matos.....		
	Otro.....	José Granja Codera.....		
	Otro.....	Santiago Lilabea Juez.....		
	Otro.....	Sergio Delgado Marzo.....		
	Otro.....	Camilo Alvarez.....		
	Otro.....	Sabino Matos Durán.....		
	Otro.....	Valentín Borges Borges.....		
	Guardia Civil.....	Otro.....		José Vázquez Gómez.....
		Otro.....		Rosendo Sánchez Melín.....
Otro.....		José Pérez Rodríguez.....		
Otro.....		Santiago Matos Durán.....		
Cabo.....		Cecilio Irún Duase.....		
HERIDOS				
Bón. de Talavera, Peninsular núm. 4.....		Soldado.....	Bernardo Ramos Gómez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Guerrillero.....	José Palleza Castañán.....		
	Otro.....	Ramón Millán Guarque.....		
Bón. de Talavera, Peninsular núm. 4.....	Soldado.....	Bernardo Asín Arán.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Guerrillero.....	José Caridad Cantujo.....		
	Otro.....	Francisco Piñeiro Suárez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	Juan Ramírez Cristóbal.....		
	Soldado.....	Vicente Serra Ballester.....		

Madrid 12 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 12 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, hecha por V. E. á favor del segundo teniente de la guerrilla local movilizada de Cuevitas **D. Miguel Ares y Manzanares**, así como la de la cruz de plata de la misma Orden é igual distintivo, sin pensión, á favor del guerrillero de la expresada guerrilla **D. Guillermo Iglesia Valencia**, y con la pensión de 2'50 pesetas, vitalicia, al de la misma clase y guerrilla **D. Manuel García Pérez**, en recompensa al comportamiento observado y herida recibida en el combate sostenido contra los insurrectos en «San Agustín» (Matanzas), el día 4 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 20 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, al cura párroco de Bajá **Don Emilio Fernández y González**, en recompensa á los servi-

cios prestados á las fuerzas que han operado por «Viñales» y «Malas Aguas» durante la actual campaña, hasta la fecha de su comunicación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 17 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán de la guerrilla local de Trinidad, **Don Juan Perelló Sacristán** y termina con el cabo de la Guardia civil de Sancti-Spiritus **Félix de la Varga Mier**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Papayal» y «Lomas de Tavira», los días 7 y 8 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guerrilla local de Trinidad	Capitán.....	D. Juan Perelló Sacristán.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Sargento.....	Antonio Muñecas Capetillo.....	
	Otro.....	Abelino Junquera Garmendia.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	José Zaballa Castañondo.....	
	Guerrillero.....	Leopoldo Sánchez Pérez.....	
	Otro.....	Marcelino Medinilla Martell.....	
	Otro.....	José Domínguez.....	
Otro.....	José Magdaleno Jiménez.....		
Guardia Civil de Sancti-Spíritus.....	Cabo.....	Vicente Conchero Suárez..... Félix de la Varga Mier.....	

Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 11 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del primer batallón del regimiento Infantería de Navarra núm. 25, **D. Juan Hernández Hermosa** y termina con el guardia civil de Infantería José

Dovar Fernández, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Potrero Jesús María» y «Cafetal China», el 28 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Navarra núm. 25.	Capitán.....	D. Juan Hernández Hermosa.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Segundo teniente escala reserva..	» Domingo Cortés Abad.....	
	Otro.....	» Francisco Jordán Monchó.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Salvador Ripoll Viséns.....	
Voluntarios de Matanzas.....	Capitán.....	D. Antonio Fernández Piñeiro.....	Significación á Estado para la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos.
	Primer teniente..	» Luciano Cossío Viaña.....	
	Inspector de policía.....	» Enrique García Carchano.....	
Voluntarios de Matanzas.....	Cabo.....	Leopoldo Graiño Quesada.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Luciano Cossío García.....	
	Otro.....	Sebastián Maldonado Bermúdez.....	
Guardia Civil de Cab. ^a .	Guardia 2. ^o	Simón Pérez González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Gregorio del Valle Alvarez.....	
Guardia Civil de Inf. ^a .	Guardia 1. ^o	José Dovar Fernández.....	

Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E. de 30 de septiembre, dando cuenta del servicio prestado por el sargento de ese instituto **Pedro Navarrete Martínez**, comandante del puesto de Badajoz, consiguiendo la captura de los autores del robo efectuado en el mes de septiembre de 1894 en dos casas de dicha capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que

se anote dicho importante servicio en la filiación del expresado sargento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

REDENCIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 de septiembre último, cursando una instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1894 **Luis Ribot Sagristá**, en súplica de que se le conceda autorización para redimirse á metálico, por adolecer de vicio de nulidad la que, según expresa en su instancia, verificó en tiempo oportuno; teniendo en cuenta que la denuncia de un prófugo y la aplicación de los beneficios que determinan los artículos 41 y 100 de la ley no son aplicables al interesado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 153 de la ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

RESERVA GRATUITA

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 1.º de septiembre último, promovida por el sargento de **Carabineros**, retirado, **D. Leonardo Barriada Alvarez**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 12 de agosto próximo pasado, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 31 de agosto último, promovida por el sargento de la **Guardia Civil**, retirado, **D. Francisco Prieto Sánchez**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 14 del indicado mes de agosto, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 17 de agosto último, promovida por el sargento de **Artillería**, licenciado, **José Enríquez Alvarez**, en solicitud de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita de dicho cuerpo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por no haber solicitado dicho empleo en el plazo que para ello se concedió por el artículo 2.º de la real orden circular de 24 de agosto de 1895 (C. L. núm. 270).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

RETIROS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente coronel de **Ingenieros**, retirado, **D. César Sáez Torres**, en súplica de mejora de retiro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de septiembre último, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de septiembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán de **Infantería D. Ramón Hernández Pascual**, al concederle el retiro para Puerto Príncipe (Cuba), según real orden de 18 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 184); asignándole los 40 céntimos del sueldo de su empleo al respecto de peso fuerte por escudo, ó sean 200 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden; en el concepto de que si regresara á la Península, tan sólo le correspondería el tercio de bonificación sobre los 40 céntimos de su sueldo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de septiembre últi-

mo, ha tenido á bien modificar el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán de **Artillería D. Federico Alvarez Toledo**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 9 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 65); asignándole los 78 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 195 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponde, y que empezará á percibir á partir del 1.º de abril último, previa liquidación del menor sueldo que desde la misma fecha haya venido percibiendo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el alférez, retirado en Zamora, **D. Vicente Polo Fernández**, en súplica de que se le conceda el tercio de bonificación por las cajas de Cuba, á que se considera con derecho por haber servido más de seis años en dicha isla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición al recurrente, una vez que se hallaba retirado cuando se promulgó la ley de presupuestos de Cuba de 11 de julio de 1885, que estableció la concesión del tercio de bonificación aunque sin darle carácter retroactivo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder la gratificación anual reglamentaria de 1.500 pesetas por ejercicio de profesorado, á partir de 1.º de octubre corriente, al teniente coronel de Estado Mayor, profesor de la Escuela Superior de Guerra, **D. Manuel Agar Cincónegui**, que se halla comprendido en el real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. número 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 9 de julio último, promovida

por el músico mayor del regimiento Infantería de Navarra núm. 25, **D. Francisco Llanas Mayolas**, en súplica de abono de diferencias de sueldo de 2.400 á 3.000 pesetas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el abono de las diferencias de sueldo que solicita el interesado, como comprendido en los beneficios de la real orden de 4 de mayo próximo pasado (D. O. número 99), desde 1.º de julio de 1891 á fin de marzo del año actual, en el que por real orden de 26 del mismo (D. O. número 69) le fué concedido el sueldo de 3.000 pesetas anuales; pues si bien en 1.º de julio citado contaba con exceso los 25 años de servicio que exige el real decreto de 10 de mayo de 1875 (C. L. núm. 370), es la fecha á que alcanza el período de cinco años que para el abono de atrasos autoriza únicamente la ley de contabilidad, á partir del día de la reclamación, que en este es caso el 19 de junio próximo pasado; disponiendo, al propio tiempo, que por el cuerpo expresado se firmen extractos adicionales á los ejercicios cerrados respectivos por las sumas que correspondan, y con la justificación reglamentaria, para que, previa liquidación, se incluyan los haberes que se reconozcan en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada á este Ministerio por el Director de la Academia de Infantería, con escrito de 6 de junio último, promovida por el músico mayor de la misma **D. Antonio Vázquez Domenech**, en súplica de abono de diferencia de sueldo de 2.400 á 3.000 pesetas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre de la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el abono de la diferencia de sueldo que solicita el interesado, como comprendido en los beneficios de la real orden de 4 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 99), desde 1.º de julio de 1891 hasta fin de enero último, en que por real orden de 9 del mismo (DIARIO OFICIAL núm. 7), le fué concedido el sueldo de 3.000 pesetas anuales; pues si bien en 1.º de julio referido contaba con exceso los 25 años de servicio exigidos por el real decreto de 10 de mayo de 1875 (C. L. núm. 370), es la fecha á que alcanza el período de cinco años que para el abono de atrasos autoriza únicamente la ley de contabilidad, á partir de la reclamación, que en este caso no ha sido formulada hasta el mes de junio del año actual; disponiendo, al propio tiempo, se formulen las oportunas reclamaciones en adicionales á los respectivos ejercicios cerrados, las cuales deberá practicar el habilitado del personal de reemplazo de esa región, desde 1.º de julio de 1891 á fin de junio de 1892; desde 1.º de julio siguiente á fin de julio de 1894, por el Colegio de María Cristina para huérfanos de Infantería, y por la Academia de dicha arma, desde 1.º de agosto de 1894 á fin de enero último, con la justificación reglamentaria, para que, previa liquidación, se incluyan los haberes que se reconozcan en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

SUMINISTROS

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 7 de septiembre último, promovida por el presidente del Ayuntamiento de Benifayó de Espioca (Valencia), en súplica de dispensa de plazo para poder reclamar 127'35 pesetas, importe de suministros hechos al Ejército en los meses de agosto y septiembre de 1895, el Rey (D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha acordado á bien acceder á lo solicitado, como caso comprendido en el art. 7.º de la instrucción de 9 de agosto de 1877; debiendo hacerse el abono con arreglo á lo prevenido en el apartado letra C del art. 3.º de la ley de presupuestos vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ZONAS DE RECLUTAMIENTO

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 de agosto último, consultando acerca de si los pueblos de Fuente Palmera, Guadalcazar y la Carlota han de pasar á pertenecer á la Zona de Osuna, una vez que por la alteración que ha sufrido la división judicial quedan agregados al partido de la Rambla, que corresponde á la Zona expresada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con objeto de evitar que la composición de las Zonas de reclutamiento quede subordinada á las variaciones de detalle que se introduzcan en la división judicial; y teniendo en cuenta lo resuelto en real orden de 26 de octubre de 1893 (C. L. n.ºm. 362), ha tenido á bien disponer se siga igual criterio al que dicha disposición establece, y continuar por consiguiente los referidos pueblos formando parte de la Zona de Córdoba n.ºm. 17, no obstante haber pasado á depender en lo judicial del partido de la Rambla, enclavado en la de Osuna n.ºm. 10.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

PENSIONES

9.ª SECCIÓN

A fin de cubrir 10 vacantes de pensión de 3.ª categoría, he tenido á bien designar para ocuparlas á los alumnos comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Luis Rodríguez de Rivera** y termina con **D. Manuel Serrano Montaner**. Los siete primeros percibirán la pensión desde 1.º de julio del corriente año, y los tres últimos desde 1.º de agosto próximo pasado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señores Directores de las Academias de Infantería, Caballería, Ingenieros y Administración Militar.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Academias
D. Luis Rodríguez de Rivera.....	Infantería.
» César Sanz Muñoz.....	Ingenieros.
» Mariano Lanzarote Cano.....	Administración Mi- litar.
» Juan Villalonga Tortombal.....	Caballería.
» José Queipo de Llano Magaz.....	
» Rafael España Banqueri.....	Infantería.
» Miguel Tuero de la Puente.....	
» Manuel González Martínez.....	
» Rañón de Visa Conde.....	
» Manuel Serrano Montaner.....	

Madrid 14 de octubre de 1896.

Orozco

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 6.º del real decreto de 7 de octubre de 1895, y á los fines que en el mismo se indican, á continuación se insertan las relaciones de los alumnos ingresados en las academias militares en el concurso del presente año, que tienen derecho á las pensiones de 1'50 y una peseta diarias.

Los alumnos indicados con este signo (*) no han presentado aún todos los documentos que acreditan sus derechos á pensión. No podrán disfrutar ésta, interin no los entreguen al Director de la Academia respectiva, debiendo éste darme conocimiento inmediatamente que tenga lugar dicha entrega.

Los directores de las academias me participarán, en cuanto tengan lugar, las bajas que por cualquier concepto ocurran entre los alumnos que disfrutaban pensión y entre los que figuran en las relaciones de aspirantes; debiendo noticiármelo numéricamente respecto á los primeros, y nominalmente respecto á los segundos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señores Directores de las Academias militares.

RELACION de los alumnos ingresados en las academias militares en el concurso de 1896, que tienen derecho a la pensión de 1'50 pesetas diarias.

NOMBRES	Academias
Huérfanos de padre y madre sin pensión del Estado	
D. Moisés Serra Bartolomé.....	Infantería.
» Rafael López Alvarez.....	Caballería.
» Francisco Blasco Azcune.....	Infantería.
Huérfanos de padre cuya madre no disfruta viudedad ni pensión del Estado	
D. Alfonso de Madrid Arranz.....	Caballería.
» Francisco Apolinario López.....	} Infantería.
» Cecilio Fernández Simón.....	
» César Marín Villarrubia.....	} Infantería.
» Manuel Pérez Rama.....	
» José Derqui Guitard.....	} Artillería.
» Virgilio Garrán Rico.....	
» Juan Costilla Arias.....	} Infantería.
» Isidro Casanova Llop.....	
» Victoriano Casajus Chauvel.....	} Infantería.
» Francisco Quintana Cantero.....	
Huérfanos de padre y madre con pensión del Estado	
D. Pedro Aragonés Linares.....	Artillería.
» Camilo Carrero Gutiérrez.....	} Infantería.
» Alfonso Alvarez Sotomayor.....	
» Diego San Román Morales.....	} Administración Militar
» Enrique Jimeno Sáinz.....	
» Enrique Enríquez Vidiellas.....	} Infantería.
» Antonio Sastre Juan.....	
» Luis Jiménez Morales.....	} Infantería.
» Félix Conesa de Manuel.....	
» Vito de Miguel Ugarte.....	} Infantería.
» Federico Torres Simó.....	
» Alberto Fernández Matamoros.....	
Huérfanos de padre cuya madre disfruta viudedad ó pensión del Estado	
D. Alfonso Díez Armijo.....	Caballería.
» Julio Jiménez Carrillo.....	Administración Militar
» Manuel Pazos Ostenero.....	} Infantería.
» Adolfo Machinandiarena Berga.....	
» Miguel Machinandiarena Berga.....	} Caballería.
» Rafael Arana Vivanco.....	
» Manuel Mantilla Mina.....	Infantería.
» Antonio Gómez Romero.....	Caballería.
» José F. de Villabrilte Colivara.....	Infantería.
» José Benítez Arenas.....	Caballería.
» Fernando Díaz Aguado García.....	Infantería.
» Julio González Martínez de Velasco.....	Administración Militar
» Benito Madrona Andrés.....	} Infantería.
» Luis Gándara Marsella.....	
» Juan Barrena Malagolto.....	} Administración Militar
» Andrés González Nandín.....	
» José Crespo Estévez.....	Administración Militar
» Santiago Soler Aldama.....	Caballería.
» Juan Rogi Nelli.....	} Infantería.
» Luis Rodríguez Amorós.....	
» Salvador Azara Heredia.....	} Infantería.
» Juan Miguel Juelvez.....	
» Rafael González Ferrn.....	} Infantería.
» Antonio Garán Sureda.....	
» Germán Gomez Zaragoza.....	} Administración Militar
» Emeterio Morellón Ogazón.....	
» Justo Salvador Júcar.....	} Infantería.
» Luis Soto Rodríguez.....	
» Carlos Rapallo Rivera.....	Administración Militar
» Alejandro Berenguer Fuste.....	} Infantería.
» José Delgado Herreros.....	
» Juan Breschtel Cárdenas.....	} Infantería.
» Joaquín Olaquibel Urbina.....	
» Ricardo López Ladrón de Guevara.....	} Caballería.
» Luis de Córdoba Diago.....	
» Adrián Coco Rodríguez.....	} Infantería.
» Jesús Marín Rafales.....	
» Manuel Villar Goñi.....	} Infantería.
» Antonio Novella Lizaur.....	
» Francisco Jiménez Orge.....	} Caballería.
» Alberto Herce Laguna.....	
» Emilio Plicazo Colls.....	

NOMBRES	Academias
D. Enrique Fernández Villabrilte Colivara	} Infantería.
» Rafael Villalba Escudero.....	
» Ramón Somoza Allo.....	
» Miguel García Rodríguez.....	
» Juan Medina Togores.....	
» Angel Manrique de Lara Ramón.....	
» Alejandro de la Guardia Ruiz.....	
» Ramón Lías Pol.....	
» Diego García Loynaz.....	
» José Fornlés del Campo.....	
No huérfanos	
D. Joaquín Fanjul Goñi.....	Infantería.
» José Rubio Cabello.....	} Caballería.
» Victoriano Castrodeza Vázquez.....	
» Antonio Valencia Somalo.....	} Infantería.
» Fernando Ochoa Rodríguez.....	
» Angel Toledo García.....	} Caballería.
» Leopoldo García Boloix.....	
» José Frutos Dierte.....	Infantería.
» Enrique Garricochea Ramiro.....	Artillería.
» José Fernández Ferrer.....	Administración Militar
» Policarpo Ruiz Bona.....	Caballería.
» Siro Seoane Basalo.....	Ingenieros.
» César Cañedo Argüelles Quintana.....	Artillería.
» Alejandro Calonge Motta.....	} Caballería.
» Vicente Torres Linares.....	
» Arturo González Fraile.....	} Infantería.
» Fermín Saleta Victoria.....	
» Manuel Gode Llopis.....	Caballería.
» Gregorio García Astriani.....	Administración Militar
» Aurelio Rodríguez Aller.....	} Caballería.
» Santiago Martínez Guardiola.....	
» Eduardo Suárez Roselló.....	} Artillería.
» Luis Enrile García.....	
» Pablo Cogulludo García.....	} Infantería.
» Emilio Zubiri Aguirre.....	
» Enrique Navarro Abuja.....	} Administración Militar
» Eduardo Barriga Recarté.....	
» Fernando Canals de las Heras.....	} Caballería.
» José Moreno Díaz.....	
» Santiago Egea Navarro.....	} Infantería.
» Vicente Gómez Boronat.....	
» Enrique Meneses Mínguez.....	} Artillería.
» Cristeto Quesada Pérez Correo.....	
» Agustín Martínez Olalla.....	} Infantería.
» Joaquín Almansa Muñoz de Luna.....	
» Victor Alvarado Maldonado.....	} Artillería.
» Enrique García Salcedo.....	
» Ricardo Jiménez Beraza.....	} Infantería.
» Federico Adalid Villegas.....	
» Juan Andreu López.....	} Caballería.
» Miguel Schar Rovira.....	
» Pedro Jiménez Recio.....	} Ingenieros.
» Fernando Arroyo Ebro.....	
» José Redondo Ballester.....	} Infantería.
» Primitivo Peiré Cabaleiro.....	
» Cecilio Arias Farifias.....	} Caballería.
» Pedro Rico Paradas.....	
» Luis Caturla Travieso.....	} Administración Militar
» Antonio Sanz Echevarría.....	
» Vicente Corachán Tarín.....	} Infantería.
» Angel Cuadrado Garcés.....	
» Luis Vieira de Abreu Motta.....	} Caballería.
» Arturo Ruiz Escudero.....	
» Pedro Poderoso Jaquetot.....	} Ingenieros.
» Juan Sánchez León.....	
» Pedro Ramirez Ramirez.....	} Artillería.
» Juan Saguin Aicart.....	
» Miguel Pompa Lorenzo.....	} Infantería.
» Jerónimo Robredo Martínez Arbula.....	
» José Benito López.....	} Artillería.
» Antonio Cifuentes Rodríguez.....	
» Manuel Llamas Martín.....	} Infantería.
» José Vieira de Abreu Motta.....	
» Lorenzo Peña Peralta.....	} Administración Militar
» Carlos Rodríguez Sagües.....	
» Luis Malo Alvarez Rivera.....	} Caballería.
» Angel González Vázquez.....	
» Rafael Alonso Riverón.....	} Infantería.
» Blas Mediavilla Esquiroz.....	
» Eliseo Chorda Mulet.....	} Caballería.
» José Valbuena Tordera.....	
» Gerardo Grafiada García.....	

NOMBRES	Academias
D. Manuel García Moral.....	Infantería.
» Alvaro Fernández Burriel.....	Caballería.
» Francisco Galtier Pley.....	Infantería.
» José Guillén Escolar Noriega.....	Infantería.
» Ramón Ahumada Varona.....	Artillería.
» Valentín Palacios García Tudela.....	Infantería.
» Fernando Enrile García.....	Caballería.
» José Rivadulla Valera.....	Ingenieros.
» Avelino Banquells Flaquer.....	Infantería.
» Eloy Soto Menlles.....	Infantería.
» José Royo Bauluz.....	Infantería.
» Julio Dufol Borrego.....	Artillería.
» Ricardo Carretero Gil.....	Infantería.
» Federico Chacón Gandoy.....	Infantería.
» José Solchaga Zala.....	Infantería.
» Manuel Herrera Mazzei.....	Administración Militar
» Heriberto Martín Martín.....	Administración Militar
» Francisco Marcos Rodríguez.....	Infantería.
» José Claudio Rodríguez.....	Infantería.
» Enrique Rodríguez Guix.....	Artillería.
» Antonio Reus Gil de Albornoz.....	Administración Militar
» Mariano Tramunt González.....	Artillería.
» Juan Cremades Suñol.....	Infantería.
» Enrique Milián Martínez.....	Ingenieros.
» José Ortega Armas.....	Infantería.
» José Morales Arboleja.....	Caballería.
» Juan Moreno Guerra.....	Infantería.
» Manuel Ristory Guerra de la Vega.....	Infantería.
» Pedro Alvarez Ayucard.....	Infantería.
» Ernesto Alténir L. de Silares.....	Caballería.
» Juan Jiménez Ruiz.....	Infantería.
» Telesforo Gutiérrez Alberti.....	Infantería.
» Antonio García Reyes.....	Infantería.
» Pablo Sánchez Florenciano.....	Caballería.
» Pedro Rodríguez Ramírez.....	Infantería.
» Adolfo Velayos Valenciaga.....	Infantería.
» Manuel Gutiérrez Bermejo.....	Infantería.
» José Arenas Claumarchirant.....	Caballería.
» Mariano Ortiz Echagüe.....	Infantería.
» José García Verdugo.....	Infantería.
» Federico Gómez Salazar Orduña.....	Infantería.
» Fernando Primo de Rivera Orbaneja.....	Infantería.
» Aureliano Sanz Gracia.....	Infantería.
» José Baigorri Agnado.....	Infantería.
» Juan García de Diego.....	Infantería.
» Eduardo Ruiz Gómez.....	Infantería.
» Emilio Sánchez la Orden.....	Infantería.
» Anatolio Fuentes García.....	Infantería.
» José Gómez Zamalloa.....	Infantería.
» Pedro Ripoll Larrazola.....	Infantería.
» Antonio Notario la Muela.....	Ingenieros.
» José Villalón Barceló.....	Infantería.
» Emilio Herrera Linares.....	Ingenieros.
» Tomás Aparici Rodríguez.....	Infantería.
» Vicente Pelejero Lores.....	Infantería.
» Luis García Martínez.....	Infantería.
» Miguel Riza Mir.....	Infantería.
» Pompeyo Galindo Lladó.....	Infantería.
» Santiago Benito Marquez.....	Infantería.
» Manuel López Martínez.....	Infantería.
» Antonio Romero García.....	Infantería.
» José Colmenar Jiménez.....	Infantería.
» Pedro Ayuela Rodríguez.....	Artillería.
» Angel Fernández Espeso.....	Infantería.
» Manuel Souza Martorell.....	Infantería.
» José Pérez Gramunt.....	Infantería.
» Marcelo González Gómez (*).....	Administración Militar
» Luis Fuertes Mclinero.....	Infantería.
» Ricardo Sáenz Inestribillas Pardo.....	Infantería.
» Agustín Escolar Alcubilla.....	Infantería.
» Ramón Alfaro Páramo.....	Infantería.
» José Simón Medrano.....	Infantería.
» Joaquín Tirado Tomás.....	Infantería.
» Alejandro González Columbié.....	Infantería.
» José Martínez Olalla.....	Infantería.
» Antonio Vázquez López.....	Infantería.
» Juan Ferrer Miguel.....	Caballería.
» Eliodoro Lozano Bergara.....	Infantería.
» José Sierra Serrano.....	Infantería.
» Antonio Torres Marvá.....	Infantería.
» Leopoldo Igualada Salz del Campo.....	Infantería.
» Fernando López López.....	Infantería.
» Isidoro Báez Guerra.....	Infantería.
» José Gutiérrez Cabrera.....	Administración Militar

NOMBRES	Academias
D. Germán López Andrés.....	Infantería.
» Camilo Llovera Merino.....	Infantería.
» Carlos Brasa Sánchez.....	Infantería.
» Enrique Rivera Irañeta.....	Administración Militar
» José Rubio Alonso.....	Administración Militar
» Antonio Sánchez Paredes.....	Administración Militar
» Nicolás Martínez Saucón.....	Administración Militar
» Salvador Pereda Sanz.....	Infantería.
» Miguel Sanz de la Garsa.....	Infantería.
» José Lezcano Fernández.....	Infantería.
» Santiago Albert López.....	Administración Militar
» Angel Calino García.....	Administración Militar
» Antonio Martín Lagunilla.....	Administración Militar
» José Moreno Garabis.....	Infantería.
» Ramón Fuertes Alcorta.....	Administración Militar
» Antonio Alonso Sarasa.....	Administración Militar
» Adolfo Lodos Rodríguez.....	Administración Militar
» Manuel Angulo Cevader.....	Infantería.
» Julio Mangada Rosenoru.....	Administración Militar
» Segundo Pérez Martínez.....	Administración Militar
» Honorino Martínez Alonso.....	Infantería.
» Fernando Galavea Alvargonzález.....	Administración Militar
» Indalecio Alonso Quintero.....	Artillería.
» Víctor Enseñat Martínez.....	Administración Militar
» Antonio Seco Sánchez.....	Infantería.
» Germán Seaso Román.....	Caballería.
» Federico Ravanal Quejo.....	Infantería.
» Joaquín Cortés Delgado.....	Infantería.
» Francisco Gil de Avalla.....	Infantería.
» Joaquín Martínez Sansón.....	Infantería.
» Manuel Alonso Soto.....	Administración Militar
» Antonio Canals de las Heras.....	Administración Militar
» Emilio García Flores.....	Administración Militar
» Miguel Farrea García.....	Infantería.
» Joaquín Rivera Pastor.....	Infantería.
» José Moreyra Ramírez.....	Artillería.
» Raimundo García Jiménez.....	Infantería.
» Manuel Pérez Salas.....	Infantería.
» Esteban Collantes la Riva.....	Ingenieros.
» Juan Contreras Cano de Santayana.....	Ingenieros.
» Luis López Asuras.....	Ingenieros.
» Francisco García Garrido.....	Ingenieros.
» José Ginés Morelló.....	Ingenieros.
» José Martínez Ilundáin.....	Ingenieros.
» Eugenio Zamora Caballero.....	Ingenieros.
» José Delgado Toro.....	Ingenieros.
» Antonio González Izaguirre.....	Ingenieros.
» Julio Fernández de los Ríos.....	Infantería.
» José Moscardó Ituarte.....	Infantería.
» Cayetano Reina Travieso.....	Infantería.
» Manuel Soriano Fernández.....	Infantería.
» Ramón Babé Ruiz de Porras.....	Infantería.
» José Rodríguez Untegui.....	Infantería.
» José Pufiet Morales.....	Infantería.
» Angel Sánchez Casas.....	Infantería.
» Jorge Balaguer Jiménez.....	Infantería.
» Joaquín Sarabia Pagés.....	Infantería.
» José Chacel Norma.....	Caballería.
» José Rodríguez García.....	Infantería.
» Aurelio Mariño Estrada.....	Infantería.
» Antonio Arias Fariñas.....	Infantería.
» Joaquín Peris Vargas.....	Infantería.
» Manuel Espiau Faisá.....	Caballería.
» Joaquín Rodríguez Labrador.....	Infantería.
» Miguel Salvador Arcángel.....	Infantería.
» Celestino Bayo Lucio.....	Infantería.
» Rafael Martínez Gómez.....	Infantería.
» Aurelio Benzo Cano.....	Artillería.
» Juan López García.....	Artillería.
» Juan Vicat Caballero.....	Infantería.
» Manuel Canella Tapia.....	Infantería.
» Enrique López Pérez (*).....	Infantería.
» Andrés Molinero del Valle.....	Infantería.
» Juan Riera Villalobos.....	Administración Militar
» Pedro Balbás Vázquez (*).....	Administración Militar
» Antonio Méndez Duarte.....	Administración Militar
» Ventura García Tornell.....	Infantería.
» José Puig García.....	Artillería.
» Vicente Penado Vidal.....	Artillería.
» Ernesto Maina Arias.....	Infantería.
» Cándido Riesco Pecifias.....	Infantería.
» Joaquín Peralta González.....	Caballería.
» Pablo López Urzueta.....	Infantería.
» Sebastián Morales Lara.....	Caballería.



NOMBRES	Academias
D. Prudencio Durante Sánchez.....	Infantería.
» Jaime Oleza España.....	
» Ricardo Eymar Fernández.....	
» Santiago Ruiz Palencia.....	
» Miguel Escudero Cuesta.....	
» Natalio Cubas Castilla.....	
» Serafín Pascua Pérez.....	
» Andrés Aguirre Suaver.....	
» Pedro Royra Uriarte.....	
» Gregorio Rodríguez Torres.....	
» Idefonso Infante Romero.....	
» José Oseira Pita.....	
» Federico Francia Belber.....	
» Ramón Mourille López.....	
» Benito Cellier Buitrago.....	
» Francisco Acosta Domenech.....	
» Adolfo Martín Moreno.....	
» Mariano Salcedo Cañal.....	
» Avelino Echañuri Cobos.....	
» Fermín Espallargas Barber.....	
» Ramón López de Haro Carvajal.....	

RELACION de los alumnos ingresados en las academias militares en el concurso de 1896, que tienen derecho á la pensión de 1 peseta diaria.

Huérfanos de padre y madre sin pensión del Estado

D. Luis Rodríguez de Rivera.....|Infantería.

NOMBRES	Academias
Huérfanos de padre cuya madre disfruta viudedad ó pensión del Estado	
D. César Sanz Muñoz.....	Ingenieros. } Administración Militar
» Mariano Lanzarote Cano.....	
» Juan Villalonga Tartombal.....	
No huérfanos	
D. José Queipo de Llano Magaz.....	Caballería. } Infantería. } Caballería. } Infantería. } Caballería. } Infantería. } Caballería. } Infantería. } Caballería. } Infantería. } Caballería. } Infantería.
» Rafael España Banqueri.....	
» Miguel Tuero de la Puente.....	
» Manuel González Martínez.....	
» Ramón de Visa Conde.....	
» Manuel Serrano Montaner.....	
» Juan Larrumbe Pascual.....	
» Angel González García Herreros.....	
» Mariano Melguizo Alemani.....	
» José Rivera Juez.....	
» José Aguirre Olózaga.....	
» Emilio March López del Castillo.....	
» Luis López Cordón Pastor.....	
» Ernesto Aguirre Olózaga.....	
» Julio Sanz López.....	

Madrid 14 de octubre de 1896.

Orozco

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Terminada su impresión, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

LEGISLACIÓN

Del año 1876, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1886, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1892 á y 1895, 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerle abando 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

- 1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.
- 2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección Legislativa* en primero de año.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de subscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

2.ª EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.

LA GUERRA

Programas por que ha de regirse el primer ejercicio para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar.—Precio: 1 peseta.
 Reglamento para el servicio sanitario de campaña.—Precio: 0'75 pesetas.
 Idem para los empleados de los presidios menores de las plazas de Africa.—Precio: 0'20 pesetas.
 Idem para las prácticas y calificación definitiva de los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.—Precio: 0'20 pesetas.

FILIPINAS

CARTA ITINERARIA DE LA ISLA DE LUZÓN, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas, con un plano de la población de Manila.—Precio: 10 pesetas.

CUBA

MAPA GENERAL DE LA ISLA, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas.—Precio: 4 pesetas.

PLANO DE LA PROVINCIA DE SANTA CLARA, escala $\frac{1}{250.000}$, en 2 hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE MATANZAS, $\frac{1}{200.000}$, en una hoja (estampado en colores).—Precio: 1 peseta.

IDEM DE LA ID. DE LA HABANA, escala aproximada de $\frac{1}{100.000}$, en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE PINAR DEL RÍO escala $\frac{1}{250.000}$, en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

Obras propiedad de este Depósito

IMPRESOS

	Pta.	Sta.
Hojas de estadísticas criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		10
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100).....	4	
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50
Idem para reclutas en depósito y condicionales (idem).....	5	
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem).....	5	
Idem para idem de 2.ª reserva (idem).....	5	

LIBROS

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

	Pta.	Sta.
Libreta de habilitado.....	3	
Libro de caja.....	4	
Idem de cuentas de caudales.....	1	
Idem diario.....	2	
Idem mayor.....	4	

Códigos y Leyes

	Pta.	Sta.
Código de Justicia militar vigente de 1890.....	1	50
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1886... ..	1	
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 2 de agosto de 1866.....	1	
Ley de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1884.....		50
Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayor General, de pases á Ultramar y Reglamentos para la aplicación de las mismas.....		75
Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayor General y Reglamentos de ascensos, recompensas y Ordenes militares, anotados con sus modificaciones y aclaraciones hasta 15 de diciembre de 1894.....	1	25

Reglamentos

	Pta.	Sta.
Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1	
Idem de contabilidad (Folleto) año 1887, 8 tomos.....	15	
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1	
Idem de grandes maniobras.....		50
Idem de hospitales militares.....	1	
Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, ó pérdidas de material ó ganado.....		50
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 20 de diciembre de 1889.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1	
Idem de la real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50
Idem provisional de remonta.....		50
Idem provisional de tiro.....	2	
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....		50
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1888.....		75
Idem para el régimen de las bibliotecas.....		50
Idem del regimiento de Pontoneros, 4 tomos.....	2	
Idem para la revista de Comisario.....		25
Idem para el servicio de campaña.....	2	
Idem de transportes militares.....	1	

Instrucciones

Táctica de Infantería

	Pta.	Sta.
Memoria general.....		50
Instrucción del recluta.....		75

	Pta.	Sta.
Instrucción de sección y compañía.....	1	25
Idem de batallón.....	2	
Idem de brigada y regimiento.....	2	50

Táctica de Caballería

	Pta.	Sta.
Bases de la instrucción.....		50
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem de regimiento.....	1	
Idem de brigada y división.....	1	50

	Pta.	Sta.
Bases para el ingreso en academias militares.....		25
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75
Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Idem para los idem de marchas.....		25
Idem para los idem de castrametación.....		25
Idem para los idem técnicos de Administración Militar.....		25
Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para trabajos de campo.....	4	
Idem provisionales para el reconocimiento, almacenaje, conservación, empleo y destrucción de la dinamita.....		40

Estadística y legislación

	Pta.	Sta.
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891.....	1	25
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (1) IV y VI, cada uno.....	10	
Idem id. V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	2	
Idem id. XV.....	2	
Idem id. XVI y XVII.....	7	50
Idem id. XVIII.....	8	50
Idem id. XIX.....	9	
Idem id. XX.....	8	

Obras varias

	Pta.	Sta.
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....		25
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
El Dibujante militar.....	20	
Estudios de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Narración militar de la guerra carlista de 1809 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Tratado de Equitación.....	2	50

VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fotografía, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:
 Centro.—Cantavieja, Cheiva, Morella y San Felipe de Játiva; cada una de ellas..... 2

(1) El tomo III se halla agotado.

	Pts.	Cts.
Cataluña.—Berga, Berga (bis), Besalú, Castellar del Nuch, Castellfollit de la Roca, Puente de Guardiola, Puigordá, San Mateo de Bas, y Seo de Urgel; cada una de ellas.....		
Norte.—Batalla de Montejurra, Batalla de Orcaín, Batalla de Treviño, Castro-Urdiales, Collado de Artesiaga, Elizondo, Estella, Guetaria, Hernani, Irún, Puebla de Arganzón, Las Peñas de Izartea, Lumbier, Mañaria, Monte Esquinza, Orío, Pamplona, Peña-Plata, Puente la Reina, Puente de Ostend, Puerto de Urquiolá, San Pedro Abanto, Sima de Iburquiza, Tolosa, Valle de Galdames, Valle de Somorrostro, Valle de Somorrostro (bis), Valle de Sopuerta y Altura de las Encinas, y Vera; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes a cada uno de los teatros de operaciones del Centro, Cataluña y Norte en vista.....	4	
Vistas fotográficas de Melilla y Marruecos, colección de 60.....	4	
Idem sueltas.....	1	

MAPAS

Atlas de la guerra de Africa.....		
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....		
Idem id. 2.ª id.....		
Idem id. 3.ª id.....		
Idem id. 4.ª id.....		
Idem id. 5.ª id.....		
Idem id. 6.ª id.....		
Idem id. 7.ª id.....		
Idem id. 8.ª id.....		
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas).....	1	
	200.000	
Idem itinerario de Andalucía.....	2	
Idem id. de Aragón.....	2	
Idem id. de Burgos.....	2	
Idem id. de Castilla la Vieja.....	2	
Idem id. de Cataluña.....	2	
Idem id. de id. en tela.....	5	
Idem id. de Extremadura.....	1	50
Idem id. de Galicia.....	2	
Idem id. de Granada.....	2	
Idem id. de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2	
Idem id. de id. id. estampado en tela.....	2	
Idem id. de Valencia.....	2	
Mapa militar itinerario de España en tres colores.....		
	1	
	200.000	
Hojas publicadas, cada una.....	2	50

N.º de las hojas	Partes de provincia que comprende	Punto que sirvió de centro en los trabajos
84	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
85	Valladolid, Burgos, Soría, Guadalajara, Madrid, y Segovia.....	Segovia.
86	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soría.....	Calatayud.
87	Zaragoza, Huesca, Teruel y Tarragona.....	Híjar.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
47	Castellón, Teruel y Cuenca.....	Castellón de la Plana.
48	Castellón y Tarragona.....	Idem.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talavera de la Reina.
55	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Teruel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
66	Albacete, Ciudad Real, Jaén y Murcia.....	Albacete.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales	

Mapa mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$	12	50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2	

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Historia de la guerra de la independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez Arce; véanse las obras propiedad de corporaciones y particulares.

Mapa de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1	
Idem de Francia.....		
Idem de Italia.....		
Idem de la Turquía europea.....		
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.350.000}$		
Idem de regiones y Zonas militares.....		

ITINERARIOS

Itinerario de Burgos en un tomo.....	5	
Idem de ferrocarriles de Madrid á Irún y de Villaiba á Segovia y Medina del Campo.....	2	

PLANOS

Plano de Badajoz.....	2	50
Idem de Bilbao.....	2	50
Idem de Burgos.....	2	50
Idem de Huesca.....	2	50
Idem de Málaga.....	2	50
Idem de Sevilla.....	2	50
Idem de Vitoria.....	2	50
Idem de Zaragoza.....	2	50
Idem del campo exterior de Melilla.....	1	

Obras que no son propiedad de este Depósito.

Manual reglamentario de las clases de tropa, declarado de texto para las Academias regimientales de Infantería en la Península y Ultramar, por R. O. de 23 de junio de 1893.....		
Tomo 1.º, para soldados alumnos y cabos, en rústica.....	2	50
Tomo 2.º, para sargentos, en rústica.....	2	50
Cada tomo encartonado tiene un aumento de 50 céntimos		
Ordenanzas del Ejército, armonizadas con la legislación vigente.—2.ª Edición, corregida y aumentada.—Comprende: Obligaciones de todas las clases.—Órdenes generales para oficiales.—Honores y tratamientos militares.—Servicio de guardación y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.....		
El precio de cada ejemplar encartonado, en Madrid, es de.....	2	
En provincias.....	2	50
Enviando 50 céntimos más, se remite á provincias un ejemplar certificado.		
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel de Estado Mayor D. Federico Magallanes.....	6	
Glorias de la Caballería Española, escrita por el capitán de Infantería D. Antonio Gil Alvaro.....	10	
Cartilla de las Leyes y usos de la Guerra, por el capitán de Estado Mayor, D. Carlos García Alonso.....		75
El Traductor Militar, Pronuario de francés, por el oficial 1.º de Administración Militar, D. Atalo Castans (3.ª edición).....	2	
Idem id. id. de inglés, del mismo Autor (1.ª edición).....	2	
Estudios sobre nuestra Artillería de Plaza, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	4	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por el oficial 1.º de A. M. D. Antonio Blázquez.....	2	
Idem del Alcázar de Toledo.....	6	
Historia de la guerra de la Independencia, por el general Don José Gómez de Arce, ocho tomos, cada uno (1).....	3	50
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5	
Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benito, comandante de Estado Mayor.....	3	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Memoria de un viaje militar á Oriente, por el general Prim.....	2	50
Noiones de fortificación permanente, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarría.....	12	50
Reflexiones milit., por el Marqués de Sta. Cruz de Marcenado.....	12	
La Táctica en Cuba, Africa y Filipinas, mandada observar por R. O. de 4 de abril de 1896, por el coronel retirado D. Virgilio Cabanellas.....	1	50
Descripción del fusil Mauser Español modelo 1893, é instrucción de tiro, para los individuos y clases de tropa, por Don Alejandro Dema y Soler y D. José Morales Agullera, comandante y capitán de Infantería.—Obra declarada de texto para la Academia de Infantería, Colegios de la Guardia Civil y Carabineros y clases de dicha arma é institutos.—Tercera edición aumentada y corregida.....	2	

(1) Se venden en unión de los atlas correspondientes, propiedad de este Depósito.

ADVERTENCIAS

LOS PEDIDOS se harán directamente al Jefe del Depósito.
LOS PAGOS se remitirán al Comisario de guerra Interventor de esta dependencia, en libranza ó letra de fácil cobro, á favor del Oficial Pagador.
 En los pedidos no se puede hacer descuento alguno, por haber sido fijados de real orden y deber ingresar en las arcas del Tesoro el producto íntegro de las ventas.
 Este establecimiento es ajeno á la Administración del «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra».